

Nº 957
Educación

Sección Administrativa

Clase *Ejec*

Serie *VI*

Materia *E.*

Asunto *Solicitud*



SELLO 3.^o
VALE DOS REALES

1863
V
1866.

N. Direccion de Estudios

Licenciado Manuel San, Licenciado en Leyes,
respectuosamente digo: que obtuve por oposicion
la Clase de Derecho Civil en 1851 o 1852. Al
efecto supe todos los ejercicios literarios que
prescriben los Estatutos, para que se confiera el
grado de Doctor en la facultad. Fui aprobado
por unanimidad de votos, y se me dijo que
pidiera la borla, lo que no hice.

Pero, en segunda, servi por mas
de seis años la Clase de Leyes, como todo
debe constar en los libros respectivos.

El art. 1.^o de los Estatutos dispone
al Catedrático propietario, que no sea Doctor,
a los seis años de enseñanza obtenga el
título por mérito.

Deje la Clase el año de 1860
por lo que debí continuar en ella.

en virtud de circunstancias
transitorias. Mas, aunque no sea
hay Catedrático, lo fui por mas
de seis años.

En este tiempo cursaron per-
sonas de eminente posicion ahora
en la República

En vista de todo

A la H. Direccion pido que se digna
otorgarme el tit.^o de Doctor en
Derecho Civil

San José febrero 13 de 1865

H. D. de E

Lorenzo Montufar

Recibido de manos del presentado a las
ocho de la mañana del día de su



SELLO 5.
VALE DOS REALES.



Fecha. —
Heredia

Rectorado de la Universidad. — San José a las cinco de la tarde del día trece de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco. —

De acuerdo con lo mandado en sesion de esta Aca. la Sria. informe. —

M. Argüelles m,

Ante mi
Ezequiel Herrera

Seguidamente notifiqué el auto anterior al Lic.
Dn. Lorenzo Montúfar y firma. —

Herrera L. Montúfar

H. C. Señor Rector

En cumplimiento del auto que antecede y de lo mandado por la Direccion de Estudios para a' informar lo siguiente: he hecho en el archivo de mi cargo el mas escrupuloso examen y no he encontrado en el el expediente de oposicion que debe haberse creado para conferir en propiedad al Lic. Dn. Lorenzo Montúfar la Cá

Cedra de Leyes en la Universidad. — Mas en el libro de Actas celebradas por la Direccion de Estudios en el año de 1852 al art.º 6.º de la ordinaria que tuvo lugar el veintiocho de Junio, se dice: que apareciendo del expediente creado ~~por~~ virtud de la oposicion del Lic. Montúfar a la indicada Catedra que ha sido aprobado en el examen correspondiente, se le conferia en propiedad, mandando expedirle el despacho. — Para informar sobre el tiempo que el Lic. Montúfar hubiere desempeñado la Catedra examini los libros en que podria encontrarse algun dato, y solamente resulta del libro de planillas de sueldos que al Sr. Montúfar se le estuvo pagando constantemente desde aquella fecha su dotacion como Catedrático de Leyes en la Universidad, hasta siete dias de servicio del mes de Setiembre de 1859. —

San José, Febrero 15 de 1865.

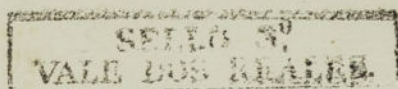
H. J. R.

Exequiel Herrera

Srio.

Rectorado de la Universidad. — San José a veinte de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco. —

Conforme a lo acordado por la Direccion de Estudios al art.º 1.º del acta celebrada



el diecinueve del corriente, han puesto
Doctor en Derecho Civil de esta Univer-
sidad al Licenciado Don Lorenzo Monta-
far, y expedándole el título correspondiente.
Yo, Argüello M.

Ante mí
Exequiel Herrera

Seguidamente notifiqué el auto anterior
al Dr. Don Lorenzo Montufar y firma.

Exequiel Herrera
L. Montufar

El día diez de Marzo del mismo año se
expidió el título prevenido en el auto an-
terior, y se le entregó al interesado.

Herrera
L. Montufar

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a title or header.]

[Faint, illegible handwriting in the upper middle section, possibly a signature or name.]

[Faint, illegible handwriting in the middle section, possibly a body of text.]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section, possibly a signature or name.]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the main text block.]

1903
1865
38

1903
1865
38

[A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner.]